

Acta N°026/2023

RESOLUCIÓN N°258/2023

Mígues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;
3) la posibilidad de realizar traslado de emprendedoras de Mígues a Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo poder atender este tema;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 4.014 (pesos uruguayos cuatro mil catorce) a la empresa Bravo Cedres Rossana (R.U.T. 212721310016) por concepto traslado de emprendedoras de Mígues a Nicolich Ciudad Gral. Liber Seregni.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nelida Duque
NELIDA DUQUE
Concejal

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

S. Luz
I. M. S. Luz
Concejal

JOSE LUIS GONZALEZ
Concejal
JOSE LUIS GONZALEZ
Concejal

Concejal

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°259/2023

Mígues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo que este cuerpo viene trabajando referente a la generación del carnaval para el año 2024;

2) la posibilidad de fijar reunión con Santiago Recalde del área de Carnaval de la IDC el día 7/12/2023 en la sala de reuniones del Municipio de Mígues a las 12:30 horas; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre del año 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo realizar la reunión;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Convocar** a los señores Concejales a la reunión en pos de generar el Carnaval de Mígues 2024, citando a la misma para el próximo jueves 07 de diciembre de 2023 a las 12:30 hs en la sala de reuniones del Municipio de Mígues.

2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nelida Dugot
Concejal

Alcalde

NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Concejal

JOSÉ LUIS GONZALEZ

Concejal

Silvia
Imazio

ACTA N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°260/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: la nota presentada por la Comisión Fomento de Padres de la Escuela Rural N°182 de Colonia Berro; con fecha diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo para solventar gastos para actividades de cierre anual de la institución escolar y evento artística;
- 2) que la mencionada Institución necesita esta ayuda para organizar el cierre anual del presente año escolar y su evento artística;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a los establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

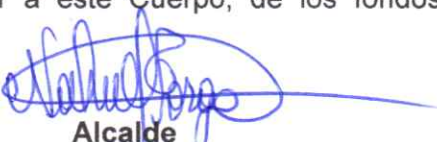
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico por un monto de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil) a la Comisión Fomento de Padres de la Escuela Rural N°182 de Colonia Berro.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 001813208-00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular la Sra. Ana Katy Vega Miranda.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Verónica Duque
NEIDA DUQUE
Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


S. L. V. 2
Imssok


Concejal
JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

Concejal

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°261/2023

Mígues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;
3) lo tratado en la presente sesión, referente a saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Mígues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) con facturación de Duque Martinez Mabel, 88.1 FM Emisora Naturaleza (R.U.T. 020613250014) por concepto de saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorera de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Verónica Duque
VERÓNICA DUQUE
Concejal

NAHUEL JORGE
ALCALDE
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

JOSE WISGON
Concejal

Concejal

Silvia Imada
Concejal

Concejal

ACTA N°026/2023

RESOLUCIÓN N°262/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: la nota presentada por grupo de Actividades Físicas y Deportivas; con fecha 05 de diciembre de 2023;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita apoyo económico para cubrir gastos de materiales deportivos;
- 2) que el mencionado grupo viene junto al Profesor de gimnasia reuniéndose de manera organizada siendo importante poder contar el material adecuado para las actividades;
- 3) que de la solicitud surge que el grupo no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que el grupo no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENTO: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$ 5.348 (pesos uruguayos cinco mil trescientos cuarenta y ocho) al grupo de Actividades Físicas y Deportivas del proyecto POA 2023 promoción agenda cultural y apoyo a instituciones.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 000902505 -00001 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es la Sra. Estela Nilda González Pérez.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.

Nelida Jorge
Nelida Jorge
Concejal

Concejal

Jose Luis Gonzalez

NAHUEL JORGE
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia Inacio

Concejal

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°263/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;
3) lo tratado en la presente sesión, referente a saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) con facturación de Bentancur Sargenti Juan FM UNO 100.7 (R.U.T. 211777530013) por concepto de saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorera de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nahuel Jorge
Nahuel Jorge
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal

Silvia Imada

Concejal

Concejal

Acta N° 026/2023

RESOLUCIÓN N°264/2023

Migues, 06 de diciembre de 2023

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";
2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2023 sobre Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;
3) lo tratado en la presente sesión, referente a saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 06 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a Promoción de la agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- Aprobar el gasto por un monto de \$2.500 (pesos uruguayos dos mil quinientos) con facturación de Asociación Civil Latorre, CXC 280 Latorre fm 103.9 (R.U.T. 070188970011) por concepto de saludos de fin de año ante la llegada de las fiestas tradicionales.

2.- Comuníquese la presente a la Tesorera de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Nahuel Jorge
Nahuel Jorge
Concejal

Nahuel Jorge
Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Silvia Imole
Concejal

Florencia
Concejal
Florencia

Concejal